
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula en el capítulo VI, sección primera, las enseñanzas artísticas profesionales que agrupan las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, estableciendo en los artículos 48 y 49 su organización y los requisitos de acceso.

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, dispone en el artículo 7, párrafo primero, que para acceder a dichas enseñanzas será preciso superar una prueba específica de acceso. Asimismo establece en el artículo 7, párrafo segundo, la posibilidad de acceder a cada curso de las Enseñanzas Profesionales de Música sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba específica, la persona aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

El Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en el Principado de Asturias, modificado por el Decreto 54/2013, de 24 de julio, regula el acceso a dichas enseñanzas y establece en sus artículos 7 y 8 los requisitos de acceso y las características que deben reunir dichas pruebas.

Procede convocar las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música correspondientes al año académico 2020-2021 en los Conservatorios Profesionales de Música del Principado de Asturias.

Por todo ello, vistos el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.– Aprobar la convocatoria de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música, correspondientes al año académico 2020-2021, que figura en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Aprobar el calendario de la convocatoria que figura en el anexo II.

Tercero.– Aprobar el modelo de acta de calificación, de certificado de superación de la prueba de acceso y la relación de centros docentes de inscripción y realización de las pruebas que figuran, respectivamente, en los anexos III, IV y V de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 22 de enero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (Por delegación.
Artículo cuarto, letra b. Resolución de 25 de noviembre del 2019. BOPA de 05/12/2019)

PAULA GARCÍA MARTÍNEZ